

Capítulo 28

Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos

Notas.

1. Salvo disposición en contrario, las partidas de este Capítulo comprenden solamente:
 - a) los elementos químicos aislados y los compuestos de constitución química definida presentados aisladamente, aunque contengan impurezas;

- b) las disoluciones acuosas de los productos del apartado a) anterior;
 - c) las demás disoluciones de los productos del apartado a) anterior, siempre que constituyan un modo de acondicionamiento usual e indispensable, exclusivamente motivado por razones de seguridad o por necesidades del transporte y que el disolvente no haga al producto más apto para usos determinados que para uso general;
 - d) los productos de los apartados a), b) o c) anteriores, con adición de un estabilizante (incluido un antiaglomerante) indispensable para su conservación o transporte;
 - e) los productos de los apartados a), b), c) o d) anteriores, con adición de una sustancia antipolvo o de un colorante, para facilitar su identificación o por razones de seguridad, siempre que estas adiciones no hagan al producto más apto para usos determinados que para uso general.
2. Además de los ditionitos y los sulfoxilatos, estabilizados con sustancias orgánicas (partida n° 28.31), los carbonatos y peroxocarbonatos de bases inorgánicas (partida n° 28.36), los cianuros, oxicianuros y cianuros complejos de bases inorgánicas (partida n° 28.37), los fulminatos, cianatos y tiocianatos de bases inorgánicas (partida n° 28.38), los productos orgánicos comprendidos en las partidas n°s 28.43 a 28.46 y los carburos (partida n° 28.49), solamente se clasifican en este Capítulo los compuestos de carbono que se enumeran a continuación:
- a) los óxidos de carbono, el cianuro de hidrógeno, los ácidos fulmínico, isociánico, tiociánico y demás ácidos cianogénicos simples o complejos (partida n° 28.11);
 - b) los oxihalogenuros de carbono (partida n° 28.12);
 - c) el disulfuro de carbono (partida n° 28.13);
 - d) los tiocarbonatos, los seleniocarbonatos y telurocarbonatos, los seleniocianatos y telurocianatos, los tetratiocianodiaminocromatos (reinecatos) y demás cianatos complejos de bases inorgánicas (partida n° 28.42);
 - e) el peróxido de hidrógeno solidificado con urea (partida n° 28.47), el oxisulfuro de carbono, los halogenuros de tiocarbonilo, el cianógeno y sus halogenuros y la cianamida y sus derivados metálicos (partida n° 28.51), excepto la cianamida cálcica, incluso pura (Capítulo 31).
3. Salvo las disposiciones de la Nota 1 de la Sección VI, este Capítulo no comprende:
- a) el cloruro de sodio y el óxido de magnesio, incluso puros, y los demás productos de la Sección V;
 - b) los compuestos órgano-inorgánicos, excepto los mencionados en la Nota 2 anterior;
 - c) los productos citados en las Notas 2, 3, 4 ó 5 del Capítulo 31;
 - d) los productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos, de la partida n° 32.06;

- e) el grafito artificial (partida n° 38.01), los productos extintores presentados como cargas para aparatos extintores o en granadas o bombas extintoras de la partida n° 38.13; los productos borradores de tinta acondicionados en envases para la venta al por menor, de la partida n° 38.24; los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual a 2,5 g, de la partida n° 38.24;
 - f) las piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), el polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas (partidas n°s 71.02 a 71.05), así como los metales preciosos y sus aleaciones del Capítulo 71;
 - g) los metales, incluso puros, las aleaciones metálicas o los cermets, incluidos los carburos metálicos sinterizados (es decir, carburos metálicos sinterizados con un metal), de la Sección XV;
 - h) los elementos de óptica, en particular, los de sales halogenadas de metales alcalinos o alcalinotérreos (partida n° 90.01).
4. Los ácidos complejos de constitución química definida constituidos por un ácido de elementos no metálicos del Subcapítulo II y un ácido que contenga un elemento metálico del Subcapítulo IV, se clasifican en la partida n° 28.11.
5. Las partidas n°s 28.26 a 28.42 comprenden solamente las sales y peroxosales de metales y las de amonio.
- Salvo disposición en contrario, las sales dobles o complejas se clasifican en la partida n° 28.42.
6. La partida n° 28.44 comprende solamente:
- a) el tecnecio (número atómico 43), el promecio (número atómico 61), el polonio (número atómico 84) y todos los elementos de número atómico superior a 84;
 - b) los isótopos radiactivos naturales o artificiales (comprendidos los de metal precioso o de metal común de las Secciones XIV y XV), incluso mezclados entre sí;
 - c) los compuestos inorgánicos u orgánicos de estos elementos o isótopos, aunque no sean de constitución química definida, incluso mezclados entre sí;
 - d) las aleaciones, dispersiones (incluidos los cermets), productos cerámicos y mezclas que contengan estos elementos o isótopos o sus compuestos inorgánicos u orgánicos y con una radiactividad específica superior a 74 Bq/g (0,002 µCi/g);
 - e) los elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares;
 - f) los productos radiactivos residuales aunque no sean utilizables.

En la presente Nota y en las partidas n°s 28.44 y 28.45 se consideran *isótopos*:

- los núclidos aislados, excepto los elementos que existen en la naturaleza en estado monoisotópico;
- las mezclas de isótopos de un mismo elemento enriquecidas en uno o varios de sus isótopos, es decir, los elementos cuya composición isotópica natural se haya modificado artificialmente.

7. Se clasifican en la partida n° 28.48 las combinaciones fósforo-cobre (cuprofósforos) con un contenido de fósforo superior al 15% en peso.
8. Los elementos químicos, tales como el silicio y el selenio, dopados para su utilización en electrónica, se clasifican en este Capítulo, siempre que se presenten en la forma bruta en que se han obtenido, en cilindros o en barras. Cortados en discos, obleas ("wafers") o formas análogas, se clasificarán en la partida n° 38.18.

.....

I.- ELEMENTOS QUÍMICOS

28.01 Flúor, cloro, bromo y yodo.

- 2801.10.00 - Cloro
- 2801.20 - Yodo
 - 2801.20.20 Sublimado
 - 2801.20.90 Los demás
- 2801.30.00 - Flúor; bromo

2802.00.00 Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.

2803.00.00 Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).

28.04 Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos.

- 2804.10.00 - Hidrógeno
 - Gases nobles:
 - 2804.21.00 -- Argón
 - 2804.29 -- Los demás
 - 2804.29.10 Neón
 - 2804.29.90 Los demás
 - 2804.30.00 - Nitrógeno
 - 2804.40.00 - Oxígeno
 - 2804.50.00 - Boro; telurio
 - Silicio:
 - 2804.61.00 -- Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99% en peso
 - 2804.69.00 -- Los demás
 - 2804.70 - Fósforo
 - 2804.70.10 Blanco
 - 2804.70.20 Rojo o amorfo
 - 2804.70.30 Negro

2804.80.00 - Arsénico

2804.90.00 - Selenio

28.05 Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio.

- Metales alcalinos:

2805.11.00 -- Sodio

2805.19.00 -- Los demás

- Metales alcalinotérreos:

2805.21.00 -- Calcio

2805.22.00 -- Estroncio y bario

2805.30.00 - Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí

2805.40.00 - Mercurio

**II.- ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS
OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS
ELEMENTOS NO METÁLICOS**

28.06 Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico.

2806.10 - Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)

2806.10.10 En estado gaseoso o licuado

2806.10.20 En solución acuosa

2806.20.00 - Ácido clorosulfúrico

28.07 Ácido sulfúrico; oleum.

2807.00.10 Acido sulfúrico

2807.00.20 Oleum (ácido sulfúrico fumante)

28.08 Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.

2808.00.10 Acido nítrico

2808.00.20 Acidos sulfonítricos

28.09 Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos.

- 2809.10.00 - Pentóxido de difósforo
- 2809.20 - Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos
- 2809.20.10 Ácido fosfórico (ácido ortofosfórico)
- 2809.20.20 Ácidos polifosfóricos

28.10 Óxidos de boro; ácidos bóricos.

- 2810.00.10 Óxidos de boro
- 2810.00.2 Ácidos bóricos:
- 2810.00.21 Ácido ortobórico (ácido bórico)
- 2810.00.29 Los demás

28.11 Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.

- Los demás ácidos inorgánicos:
 - 2811.11.00 -- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)
 - 2811.19 -- Los demás
 - 2811.19.10 Compuestos del flúor o del cloro
 - 2811.19.20 Compuestos del bromo o del yodo
 - 2811.19.3 Compuestos del azufre:
 - 2811.19.31 Ácido aminosulfónico (ácido sulfámico)
 - 2811.19.39 Los demás
 - 2811.19.40 Compuestos del selenio o del telurio
 - 2811.19.50 Compuestos del nitrógeno o del fósforo
 - 2811.19.60 Compuestos del carbono o del arsénico
 - 2811.19.70 Ácidos complejos
 - 2811.19.90 Los demás
 - Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:
 - 2811.21.00 -- Dióxido de carbono
 - 2811.22 -- Dióxido de silicio
 - 2811.22.10 Gel de sílice
 - 2811.22.90 Los demás
 - 2811.23.00 -- Dióxido de azufre
 - 2811.29.00 -- Los demás

**III.- DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS
O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS
NO METÁLICOS**

28.12 Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.

- 2812.10.00 - Cloruros y oxiclорuros
- 2812.90 - Los demás
- 2812.90.10 Fluoruros
- 2812.90.90 Los demás

28.13 Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.

- 2813.10.00 - Disulfuro de carbono
- 2813.90.00 - Los demás

**IV.- BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS
Y PERÓXIDOS, DE METALES**

28.14 Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.

- 2814.10.00 - Amoníaco anhidro
- 2814.20.00 - Amoníaco en disolución acuosa

28.15 Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.

- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):
- 2815.11.00 -- Sólido
- 2815.12.00 -- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)
- 2815.20.00 - Hidróxido de potasio (potasa cáustica)
- 2815.30.00 - Peróxidos de sodio o de potasio

28.16 Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.

- 2816.10.00 - Hidróxido y peróxido de magnesio
- 2816.20.00 - Óxido, hidróxido y peróxido de estroncio

- 2816.30 - Óxido, hidróxido y peróxido de bario
- 2816.30.10 Hidróxido de bario
- 2816.30.90 Los demás

28.17 Óxido de cinc; peróxido de cinc.

- 2817.00.10 Óxido de cinc (blanco de cinc)
- 2817.00.20 Peróxido de cinc

28.18 Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio.

- 2818.10.00 - Corindón artificial, aunque no sea químicamente definido
- 2818.20.00 - Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial
- 2818.30.00 - Hidróxido de aluminio

28.19 Óxidos e hidróxidos de cromo.

- 2819.10.00 - Trióxido de cromo
- 2819.90 - Los demás
- 2819.90.30 Trióxido de dicromo (sesquióxido de cromo u óxido verde)
- 2819.90.90 Los demás

28.20 Óxidos de manganeso.

- 2820.10.00 - Dióxido de manganeso
- 2820.90.00 - Los demás

28.21 Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe_2O_3 , superior o igual al 70% en peso.

- 2821.10 - Óxidos e hidróxidos de hierro
- 2821.10.10 Óxidos de hierro
- 2821.10.20 Hidróxidos de hierro
- 2821.20.00 - Tierras colorantes

28.22 Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.

2822.00.1	Óxidos de cobalto:
2822.00.11	Óxidos de cobalto comerciales
2822.00.19	Los demás
2822.00.20	Hidróxidos de cobalto

2823.00.00 Óxidos de titanio.

28.24 Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.

2824.10.00	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)
2824.20.00	- Minio y minio anaranjado
2824.90.00	- Los demás

28.25 Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.

2825.10	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas
2825.10.10	Hidrazina y sus sales inorgánicas
2825.10.20	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas
2825.20.00	- Óxido e hidróxido de litio
2825.30.00	- Óxidos e hidróxidos de vanadio
2825.40.00	- Óxidos e hidróxidos de níquel
2825.50.00	- Óxidos e hidróxidos de cobre
2825.60.00	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio
2825.70.00	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno
2825.80.00	- Óxidos de antimonio
2825.90.00	- Los demás

**V.- SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS
DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS**

28.26 Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.

- Fluoruros:
 - 2826.11 -- De amonio o sodio
 - 2826.11.10 De amonio
 - 2826.11.20 De sodio
 - 2826.12.00 -- De aluminio
 - 2826.19.00 -- Los demás
 - 2826.20.00 - Fluorosilicatos de sodio o potasio
 - 2826.30.00 - Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)
 - 2826.90 - Los demás
 - 2826.90.10 Fluorosilicatos
 - 2826.90.20 Fluorofosfatos
 - 2826.90.90 Los demás

28.27 Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxiyoduros.

- 2827.10.00 - Cloruro de amonio
- 2827.20.00 - Cloruro de calcio
 - Los demás cloruros:
 - 2827.31.00 -- De magnesio
 - 2827.32.00 -- De aluminio
 - 2827.33.00 -- De hierro
 - 2827.34.00 -- De cobalto
 - 2827.35.00 -- De níquel
 - 2827.36.00 -- De cinc
 - 2827.38.00 -- De bario

- 2827.39 -- Los demás
- 2827.39.10 De cobre
- 2827.39.20 De mercurio
- 2827.39.90 Los demás
- Oxidocloruros e hidroxidocloruros:
- 2827.41.00 -- De cobre
- 2827.49 -- Los demás
- 2827.49.10 De bismuto
- 2827.49.90 Los demás
- Bromuros y oxibromuros:
- 2827.51.00 -- Bromuros de sodio o potasio
- 2827.59.00 -- Los demás
- 2827.60 - Yoduros y oxiyoduros
- 2827.60.10 De sodio
- 2827.60.20 De potasio
- 2827.60.90 Los demás

28.28 Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.

- 2828.10.00 - Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio
- 2828.90 - Los demás
- 2828.90.1 Hipocloritos:
- 2828.90.11 De sodio
- 2828.90.19 Los demás
- 2828.90.2 Cloritos:
- 2828.90.21 De sodio
- 2828.90.29 Los demás
- 2828.90.30 Hipobromitos

28.29 Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.

- Cloratos:
- 2829.11.00 -- De sodio
- 2829.19 -- Los demás
- 2829.19.10 De potasio
- 2829.19.90 Los demás

- 2829.90 - Los demás
- 2829.90.1 Percloratos:
- 2829.90.11 De amonio
- 2829.90.19 Los demás
- 2829.90.20 Bromatos y perbromatos
- 2829.90.3 Yodatos y peryodatos:
- 2829.90.31 Yodatos de potasio o de calcio
- 2829.90.39 Los demás

28.30 Sulfuros; polisulfuros.

- 2830.10.00 - Sulfuros de sodio
- 2830.20.00 - Sulfuro de cinc
- 2830.30.00 - Sulfuro de cadmio
- 2830.90 - Los demás
- 2830.90.1 Sulfuros:
- 2830.90.11 De antimonio
- 2830.90.19 Los demás
- 2830.90.20 Polisulfuros

28.31 Ditionitos y sulfoxilatos.

- 2831.10 - De sodio
- 2831.10.10 Ditionitos (hidrosulfitos)
- 2831.10.20 Sulfoxilatos
- 2831.90 - Los demás
- 2831.90.10 Ditionitos (hidrosulfitos)
- 2831.90.20 Sulfoxilatos

28.32 Sulfitos; tiosulfatos.

- 2832.10.00 - Sulfitos de sodio
- 2832.20 - Los demás sulfitos
- 2832.20.10 De potasio
- 2832.20.90 Los demás
- 2832.30 - Tiosulfatos
- 2832.30.10 De amonio
- 2832.30.90 Los demás

28.33 Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).

- Sulfatos de sodio:
 - 2833.11.00 -- Sulfato de disodio
 - 2833.19.00 -- Los demás
- Los demás sulfatos:
 - 2833.21.00 -- De magnesio
 - 2833.22.00 -- De aluminio
 - 2833.23.00 -- De cromo
 - 2833.24.00 -- De níquel
 - 2833.25.00 -- De cobre
 - 2833.26.00 -- De cinc
 - 2833.27.00 -- De bario
 - 2833.29 -- Los demás
 - 2833.29.10 De hierro
 - 2833.29.90 Los demás
- Alumbres
 - 2833.30 De aluminio
 - 2833.30.10 De aluminio
 - 2833.30.20 De cromo
 - 2833.30.90 Los demás
- Peroxosulfatos (persulfatos)
 - 2833.40 De amonio
 - 2833.40.10 De amonio
 - 2833.40.20 De sodio
 - 2833.40.30 De potasio
 - 2833.40.90 Los demás

28.34 Nitritos; nitratos.

- Nitritos
 - 2834.10 De sodio
 - 2834.10.10 De sodio
 - 2834.10.20 De potasio
 - 2834.10.90 Los demás
- Nitratos:
 - 2834.21 -- De potasio
 - 2834.21.10 Con un contenido de nitrato de potasio inferior o igual al 98% en peso
 - 2834.21.90 Los demás

- 2834.22 -- De bismuto
- 2834.22.10 Nitrato de bismuto
- 2834.22.20 Dihidroxinitrato de bismuto (nitrato básico de bismuto)

- 2834.29 -- Los demás
- 2834.29.10 De calcio
- 2834.29.20 De bario
- 2834.29.90 Los demás

28.35 Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos), fosfatos y polifosfatos.

- 2835.10 - Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)
- 2835.10.10 Fosfinatos (hipofosfitos)
- 2835.10.20 Fosfonatos (fosfitos)

- Fosfatos:
- 2835.22.00 -- De monosodio o de disodio
- 2835.23.00 -- De trisodio
- 2835.24.00 -- De potasio
- 2835.25.00 -- Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico")
- 2835.26.00 -- Los demás fosfatos de calcio
- 2835.29.00 -- Los demás

- Polifosfatos:
- 2835.31.00 -- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)

- 2835.39 -- Los demás
- 2835.39.10 Pirofosfato tetrasódico
- 2835.39.90 Los demás

28.36 Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.

- 2836.10.00 - Carbonato de amonio comercial y demás carbonatos de amonio
- 2836.20.00 - Carbonato de disodio
- 2836.30.00 - Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio
- 2836.40.00 - Carbonatos de potasio
- 2836.50.00 - Carbonato de calcio

- 2836.60.00 - Carbonato de bario
- 2836.70.00 - Carbonato de plomo
- Los demás:
- 2836.91.00 -- Carbonatos de litio
- 2836.92.00 -- Carbonato de estroncio
- 2836.99 -- Los demás
- 2836.99.1 Carbonatos:
- 2836.99.11 De magnesio precipitado
- 2836.99.19 Los demás
- 2836.99.20 Peroxocarbonatos (percarbonatos)

28.37 Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.

- Cianuros y oxicianuros:
- 2837.11.00 -- De sodio
- 2837.19 -- Los demás
- 2837.19.10 De potasio
- 2837.19.20 De cobre
- 2837.19.90 Los demás
- 2837.20 - Cianuros complejos
- 2837.20.1 Hexacianoferratos (II) (ferrocianuros) y hexacianoferratos (III) (ferricianuros):
- 2837.20.11 De hierro
- 2837.20.19 Los demás
- 2837.20.90 Los demás

2838.00.00 Fulminatos, cianatos y tiocianatos.

28.39 Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.

- De sodio:
- 2839.11.00 -- Metasilicatos
- 2839.19.00 -- Los demás
- 2839.20.00 - De potasio
- 2839.90 - Los demás
- 2839.90.10 De aluminio
- 2839.90.90 Los demás

28.40 Boratos; peroxoboratos (perboratos).

- Tetraborato de disodio (bórax refinado):
- 2840.11.00 -- Anhidro
- 2840.19.00 -- Los demás
- 2840.20 - Los demás boratos
 - 2840.20.10 De sodio
 - 2840.20.90 Los demás
- 2840.30.00 - Peroxoboratos (perboratos)

28.41 Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.

- 2841.10 - Aluminatos
 - 2841.10.10 De sodio
 - 2841.10.90 Los demás
- 2841.20 - Cromatos de cinc o de plomo
 - 2841.20.10 De cinc
 - 2841.20.20 De plomo
- 2841.30.00 - Dicromato de sodio
- 2841.40.00 - Dicromato de potasio
- 2841.50.00 - Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos
 - Manganitos, manganatos y permanganatos:
- 2841.61.00 -- Permanganato de potasio
- 2841.69.00 -- Los demás
- 2841.70.00 - Molibdatos
- 2841.80.00 - Volframatos (tungstatos)
- 2841.90.00 - Los demás

28.42 Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos, excepto los aziduros (azidas).

- 2842.10.00 - Silicatos dobles o complejos

- 2842.90 - Las demás
- 2842.90.1 Cloruros dobles o complejos:
- 2842.90.11 De amonio y cinc
- 2842.90.19 Los demás
- 2842.90.90 Las demás

VI.- VARIOS

28.43 Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso.

- 2843.10 - Metal precioso en estado coloidal
- 2843.10.10 Plata
- 2843.10.20 Oro
- 2843.10.30 Platino, iridio, osmio, paladio, rodio o rutenio
- Compuestos de plata:
- 2843.21.00 -- Nitrato de plata
- 2843.29.00 -- Los demás
- 2843.30.00 - Compuestos de oro
- 2843.90.00 - Los demás compuestos; amalgamas

28.44 Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos.

- 2844.10 - Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural
- 2844.10.10 Uranio natural y sus compuestos
- 2844.10.20 Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos del uranio natural
- 2844.20 - Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos
- 2844.20.10 Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos
- 2844.20.20 Plutonio y sus compuestos
- 2844.20.30 Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos

- 2844.30 - Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos
- 2844.30.10 Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos
- 2844.30.20 Torio y sus compuestos
- 2844.30.30 Aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos

- 2844.40 - Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas n^{os} 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos.
- 2844.40.10 Elementos e isótopos radiactivos
- 2844.40.20 Compuestos radiactivos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos
- 2844.40.30 Residuos radiactivos

- 2844.50.00 - Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares

- 28.45 Isótopos, excepto los de la partida n^o 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida.**

- 2845.10.00 - Agua pesada (óxido de deuterio)
- 2845.90.00 - Los demás

- 28.46 Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales.**

- 2846.10.00 - Compuestos de cerio
- 2846.90.00 - Los demás

- 2847.00.00 Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.**

- 2848.00.00 Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.**

- 28.49 Carburos, aunque no sean de constitución química definida.**

- 2849.10.00 - De calcio
- 2849.20.00 - De silicio

- 2849.90 - Los demás
- 2849.90.10 De boro (borocarbono)
- 2849.90.20 De volframio (de tungsteno)
- 2849.90.90 Los demás

28.50 Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida n° 28.49.

2850.00.10	Hidruros
2850.00.20	Nitruros
2850.00.3	Aziduros (azidas):
2850.00.31	De sodio
2850.00.39	Los demás
2850.00.4	Siliciuros:
2850.00.41	De calcio
2850.00.49	Los demás
2850.00.50	Boruros

2851.00.00 Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.

